



ERIKA SUSANA RUIZ ROJAS
ABOGADA ESPECIALISTA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Doctor
JAIME ENRIQUE ACOSTA ORDOSGOITIA
JUEZ TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONIQUIRA
E. S. D.

ASUNTO. Poder Especial Amplio y Suficiente

Ref: **EJECUTIVO - MINIMA CUANTIA**
RADICADO NO. 15469.40.89.003.2023.00001.00
DEMANDATE: **MARTHA APONTE TORRES**
DEMANDADO: **FELIX ARTURO FRANCO REINA Y JORGE FRANCO REINA**

FELIX ARTURO FRANCO REINA Y JORGE FRANCO REINA, mayores de edad, y domiciliados en este municipio de Moniquita - Boyacá, identificados como lo registramos al pie de nuestra correspondiente firma, respetuosamente manifestamos a usted que mediante el presente escrito conferimos poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **ERIKA SUSANA RUIZ ROJAS**, abogada en ejercicio, igualmente mayor de edad, con domicilio en la Avenida 6C No. 7 -102 de la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 1.090.420.397 expedida en Cúcuta y portadora de la Tarjeta Profesional Número 242.904 del Consejo Superior de la Judicatura y Correo Electrónico: abogadaerikaruiz11@gmail.com para que en nuestro nombre y representación; asuma la defensa de nuestros intereses y lleve hasta su terminación el **PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA** adelantado por el **JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONIQUIRA**, citado en referencia el cual se adelanta en nuestra contra.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, recibir, pedir y aportar pruebas y en términos generales todas las facultades enunciadas en el artículo 77 del C.G.P. necesarias para adelantar todas las diligencias en aras de lograr el objetivo del presente poder.

Ruego señor Juez, se sirva reconocerle personería Jurídica para actuar a la Doctora ERIKA SUSANA RUIZ ROJAS, en los términos y para los fines señalados en el presente poder.

Del señor Juez,

Cordialmente,

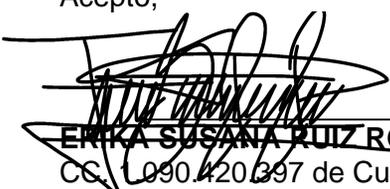


FELIX ARTURO FRANCO REINA
C.C. 74.241.363 expedida en Moniquira



JORE ENRIQUE FRANCO REINA
C.C. 74.243.232 expedida en Moniquira

Acepto,



ERIKA SUSANA RUIZ ROJAS
CC. 090.420.397 de Cúcuta
TP. 242904 del C. S de la Judicatura